SENACSA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

San Lorenzo, 7 de julio del 2015.-

Señora:
Directora de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

El Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 15/2015 "**ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO**", se dirige a Usted, con el objeto de elevar el informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas, en la **Contratación Directa N° 15/2015,** de fecha de apertura de sobres el nueve de junio del año dos mil quince.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **AVALON S.A.**
- ✓ **DATA LAB S.A.**
- ✓ **GLORIA FRANCISCA SARABIA**
- ✓ **COMTEL S.R.L.**
- ✓ **FONOLUZ S.A.**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se presentaron las siguientes firmas oferentes:

- ✓ **CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.**
- ✓ **A. SARABIA**
- ✓ **INDALCO S.R.L.**

En fecha 1 de junio del cte. año, a las 11:00 horas se labra Acta de Prórroga conforme lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15; donde menciona lo siguiente: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03*; debido a que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el día martes 9 de junio de 2015, a las 08:40 horas; según procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 522/15.

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.	A. SARABIA	INDALCO S.R.L.
1	Formulario de Carta/Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Liliana Martínez G.
... de Contratos

5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL ANEXO "E" FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los oferentes y/o representantes de las firmas CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.; A. SARABIA e INDALCO S.R.L., constatándose que los mismos no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

No fue necesario realizar ajustes por errores aritméticos.

A continuación se detallan los montos ofertados por las firmas habilitadas para la evaluación correspondiente:

1. ***CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO" solicitados por esta Contratación Directa, la suma de G. 27.985.500 (veintisiete millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.***

2. ***A. SARABIA, ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO" solicitado por esta Contratación Directa, la suma de G. 53.500.000 (cincuenta y tres millones quinientos mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.***

3. ***INDALCO S.R.L., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO" solicitado por esta Contratación Directa, la suma de G. 15.310.000 (quince millones trescientos diez mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.***

En fechas 9 y 10 de junio del cte. año las firmas CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L., e INDALCO S.R.L. han remitido muestras según Notas Membretadas y Nota de Remisión N° 427, respectivamente, dando cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación **Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), punto 19** donde menciona: "*Se deberá presentar muestras de los ítems ofertados al momento del acto de apertura de sobres. La no presentación de las muestras en el acto de apertura no será causal de descalificación, siendo posible su remisión dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la apertura de oferta en la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, dentro del horario laboral de la institución de 7:00 a 15:00 hs. Si en dicha instancia el oferente no presentare las muestras solicitadas será causal de descalificación de la oferta en el ítem afectado*". La firma A. SARABIA no ha remitido sus muestras, por lo que la oferta presentada es rechazada de acuerdo a lo mencionado precedentemente.

Seguidamente analizando la pertinencia de cada una de las documentaciones y a fin de determinar si las firmas se hallan calificadas para ejecutar el contrato, se han solicitado por notas de fecha 1 de julio del 2015, remitidas por el Comité de Evaluación, emplazando a los oferentes CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L., e INDALCO S.R.L., la provisión de ciertos documentos requeridos según la Carta de Invitación, Anexo E Documentos de la Oferta, referente a:

CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.

V. Otros documentos.

2 Copia autenticada de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.012, 2.013 y 2.014), clasificado en corriente y no corriente.

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección de Contrataciones

Lic. Raquel Salinas
Jefa del Dpto. Procesamiento y Eval. de Pedidos

3. Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de equipos de comunicación y señalamiento, **acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio,** cuya sumatoria de los dos últimos años (2013 y 2014) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.

4. Catálogos, que provean la información relativa a cada equipo ofertado indicando en el mismo el número de ítem al cual corresponde.

5. Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, completadas y firmadas.

INDALCO S.R.L.

V. Otros documentos.

3. Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de equipos de comunicación y señalamiento, **acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio,** cuya sumatoria de los dos últimos años (2013 y 2014) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.

Las firmas CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L., e INDALCO S.R.L. han respondido en tiempo y forma con el suministro de las documentaciones solicitadas, así también, verificadas las muestras presentadas y catálogos de los bienes, se determina que ambas firmas cumplen íntegramente con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Posteriormente se procedió a analizar la situación financiera de las firmas calificadas, considerando los índices estipulados en la Carta de Invitación Punto 20, Inciso b); dando cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados conforme al siguiente cuadro:

ITEM	SITUACIÓN FINANCIERA	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.	INDALCO S.R.L.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que **1**, en promedio, en los 2 últimos años.	96,21	14,74
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a **0,80** en promedio, en los 2 últimos años.	0,14	0,48
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.	7,78	0,52

Por lo tanto, este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO" solicitado por esta Contratación Directa de la siguiente manera:

- A la firma oferente **CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L., los ítems N° 1 y 3** la suma total de **G. 27.985.500 (veintisiete millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos guaraníes),** por ser la única oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

- A la firma oferente **INDALCO S.R.L., el ítem N° 2 por** la suma total de **G. 15.310.000 (quince millones trescientos diez mil guaraníes),** por ser la oferta más económica que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Raquel Salinas
Jefa del Dpto. Procesamiento y Eval. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

SENACSA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.

2.1.1.530.30.14. DPTO 99: ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	**G.**	**27.985.500.-**
TOTAL:	**G.**	**27.985.500.-**

INDALCO S.R.L.

2.1.1.530.30.14. DPTO 99: ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	**G.**	**15.310.000.-**
TOTAL:	**G.**	**15.310.000.-**

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Mirna Raquel Salinas
Jefa del Dpto. Procesamiento y Evaluación de Pedidos

Lic. Liliana Martínez
Jefa de Dpto. de Administracion de Contratos

Anexo E
Documentos de la Oferta

	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.	INDALCO S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.	INDALCO S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	N/A	N/A

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del		

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA

DEPARTAMENTO DE GESTION DE ADQUISICIONES

Contratación Directa N° 15/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"

d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

	V. Otros documentos.	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.	INDALCO S.R.L.
1.	Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada de la Patente Municipal correspondiente al AÑO que justifique la antigüedad requerida.	CUMPLE	CUMPLE
2.	Copia autenticada de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.012, 2.013 y 2.014), clasificado en corriente y no corriente.	CUMPLE	CUMPLE
3.	Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de equipos de comunicación y señalamiento, **acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio**, cuya sumatoria de los dos últimos años (2013 y 2014) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.	CUMPLE	CUMPLE
4.	Catálogos, que provean la información relativa a cada equipo ofertado indicando en el mismo el número de ítem al cual corresponde.	CUMPLE	CUMPLE
5.	Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, completadas y firmadas.	CUMPLE	CUMPLE
6.	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes	N/A	N/A

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Lic. Mirna Raquel Salinas
Jefa del Dpto. Procesamiento y Evaluación de Pedidos

Lic. Liliana Martínez
Jefa de Dpto. Administracion de Contratos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Cuadro Comparativo de Ofertas

Contratación Directa N° 15/2015 "Adquisición equipos de comunicación y señalamiento"

		Carvaz Electronica e informática S.R.L.					A. SARABIA					INDALCO S.R.L.				
Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
101502-001	APARATO DE FAX	PANASONIC	CHINA	12	1.109.000	13.308.000	NO COTIZA	NO COTIZA	12	NO COTIZA	NO COTIZA	No cotiza	No cotiza	12	No cotiza	No cotiza
161508-001	CONOS DE SEÑALIZACION	no cotiza	no cotiza	100	no cotiza	no cotiza	NOBEL	CHINA	100	250.000	25.000.000	DIMA VIAL	ARGENTINA	100	153.100	15.310.000
511607-001	RETROPROYECTOR	EPSON	CHINA	5	2.935.500	14.677.500	OPTOMA	CHINA	5	5.700.000	28.500.000	No cotiza	No cotiza	5	No cotiza	No cotiza
	TOTAL					27.985.500					53.500.000					15.310.000

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa del Dpto. Gestión de Adquisiciones